

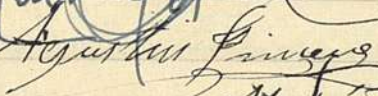
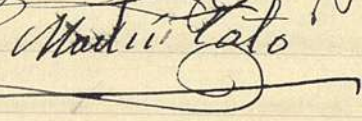


para que solvente el posible error directamente y concuerde con dicho Instituto Nacional la forma definitiva del pago.

Y como que con independencia de ello, se va a ser posible, recabar del Sr. Gobernador Civil, el anticipo que se hizo para obras de la Casa museo en el Ayuntamiento con fondos de las Viviendas Protegidas por un importe de 85'626 pesetas 13 céntimos, que no se compensaron al terminarse las del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto a las veintidós y una vez leída se encuentran conforme y se firma por todos los presentes de lo que yo el Secretario doy fe. Acreditó sobre rasgado tiene valor.




El Secretario.


Sesión ordinaria del Ayuntamiento de los Reyes a las veintidós horas del día treinta de Diciembre de 1953.

Se abre de mil novecientos cincuenta y tres: siendo las veintidós horas del día expirado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Eduardo San Nicolás Guillen, en la Casa Consistorial se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión de este día en la que actúa como Secretario el Sr. Manuel Navarrete.

La Corporación D. fue ordenado Moreno, que dio lectura de la última Acta que fue aprobada en discusión.

Dióse lectura de los Boletines oficiales de la semana y se acuerda en cumplimiento así como en la solicitud de D. Exuperio Dear Ugena sobre perpetuidad de una sepultura se acuerda: Permitir la perpetuidad de la sepultura nº 18 fila 1ª que conserva los restos mortales de D. Jose Maria Cantanas.

2º Joven a D. Tomas Rojas Jimena concederle la perpetuidad de la sepultura 21 de la fila 1ª que conserva los restos de D. Martin Rojas Jimena.

3º Joven a D.ª Celestina Luna Rodriguez, concederle la perpetuidad de la sepultura nº 29 fila 1ª que conserva los restos de D. Benito Lopez Mado.

4º En la solicitud de D. Anastasio San Rodriguez: que sin perjuicio de ir a la Junta local de Beneficencia se le incluya en la lista prop del pueblo.

Gabriel Olivas
 Juan Olivas
 Manuel Navarrete
 Agustín Jiménez
 Juan José

18

de la introducción del ganado lanar en el término para el disfrute del río en el Cerro del Bander, y se le advierte que en lo sucesivo, obre los requeridos por tanto por los vecinos y pida con anticipación la autorización necesaria, no ocurra como en el caso presente, que se ha de disponer de haberse aprovechado en los pastos de la finca con el ganado lanar referido.

Por Secretaría se dio cuenta del fallecimiento del empleado jubilado José María Castaños, el día 14 del actual y se acordó: conste en acta el sentimiento de la corporación así como que la pension la continúe percibiendo viéndonos D. Eusebio Díaz Regalado con lo que se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y una vez con lo que se firmó de todo ello como Secretario doy fe.



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Navarro
 Martín Zato
 Gabriel Olivares
 Juan Olivares
 El Secretario,
[Signature]

Señalada ordinaria del día y en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día quince de Enero de 1954. Sesión de mil novecientos cincuenta y cuatro; bajo la Presidencia del

D. Gabriel Olivares	Alcalde D. Eusebio San Nicolás Guillén, se reunieron en la Casa Ayuntamiento
D. Martín Zato	los tres Concejales que al margen se expresan, actuando como Secretario el que lo
D. Juan Olivares	es del Ayuntamiento D. José Ordóñez Moreno.
D. Eusebio Díaz Regalado	Se dio cuenta de la correspondencia y resoluciones oficiales y se adoptaron las
D. Manuel Navarro	que se acuerden.

1.º Verbo el expediente de formación de listas de Beneficencia para la asistencia que se ha medido. formándose durante el año 1954. Considerando lo dicho y los preceptos ordenados y acuerdos de las juntas de Beneficencia y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar el proyecto del Padrón a laudado y que se exponga al pueblo público a fin de dar reclamaciones, dando cuenta del resultado a esta Corporación para la ejecución de las listas. Se archiva a Magdalena Calero Lima.

2.º Por tanto por unanimidad se acuerda el Presupuesto ordinario de 1954, en tanto se obtenga la aprobación provisional o definitiva del de 1954, en tanto se obtenga y que se haga público para reclamaciones únicamente cuando obediencia a situaciones con prelación a la aprobación del primitivo Presupuesto.

3.º que en los arbitros municipales sobre la riqueza Urbana del término